Departamento de Proyectos

Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) · Manual de Organización y Funciones

1. Ficha general

Naturaleza	Consultiva / Asesora
Estructura orgánica	El personal que la integra
Relación de dependencia	Dirección de Planificación y Desarrollo
Relación de coordinación	Con todas las unidades de la institución
Estructura de cargos	Encargado(a) del Departamento de Proyectos. Los demás cargos se definen en el Manual de Cargos aprobado por el MAP.

2. Objetivo general

Gestionar los procesos de inicio, planificación, seguimiento y cierre de los proyectos ejecutados en el Ministerio, a fin de contribuir al éxito de la ejecución de los mismos.

3. Funciones principales

1	Coordinar las actividades con las áreas para el inicio, planificación, seguimiento y cierre de los proyectos en el Ministerio.
2	Gestionar la elaboración de los perfiles de proyectos alineando los mismos con las prioridades y objetivos del Ministerio, la Estrategia Nacional de Desarrollo y las necesidades del sector.
3	Asesorar y brindar asistencia técnica a las distintas unidades de la institución respecto a la correcta implementación de los procesos de planificación, seguimiento y cierre de los proyectos.
4	Dar seguimiento a la ejecución física y financiera de los proyectos y realizar los registros de programación y ejecución de estos.
5	Gestionar modificaciones presupuestarias de los proyectos.
6	Gestionar con las áreas la realización de reportes e informes relacionados al ciclo de los proyectos para presentarlos ante los órganos rectores y partes interesadas.
7	Elaborar y documentar las lecciones aprendidas de los proyectos.
8	Realizar otra función afín o complementaria en temas de sistemas integrados de calidad en gestión pública.

4. Ubicación en la estructura

Línea jerárquica	Despacho del Ministro → Dirección de Planificación y Desarrollo → Departamento de Proyectos
Funciones de la Dirección vinculadas a proyectos	Identificar, formular y evaluar la factibilidad técnico-económica de los proyectos de inversión pública, según las normas del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. Monitorear la ejecución de los programas y proyectos institucionales y de las instituciones adscritas, si las hubiere. Preparar informes sobre el impacto logrado en el cumplimiento de las políticas y planes institucionales a través de programas y proyectos.

Fuente: Manual de Organización y Funciones del MIVHED, código DPyD-MA-004, versión 03, 12/06/2026 (ficha del Departamento de Proyectos y de la Dirección de Planificación y Desarrollo).